



## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

PROCESO N° 2021-

12

### FECHA:

8 de noviembre de 2021

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN	Servicios
1.2. FECHA ESTUDIO:	8 de noviembre de 2021
1.3. RUBRO PRESUPUESTAL	Materiales y suministros
1.3.1 N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	12
1.3.2. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 2,502,000
1.4. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO APOYO TRABAJO EN CASA, PARA LOS ESTUDIANTES EN ATENCIÓN A LA DIRECTIVA MINISTERIAL # 5
1.5. PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	15

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Como Rector de la Institución Educativa Fe y Alegria Aures, me permito sustentar las razones por las cuales se procede a contratar la impresión de las guías o cartillas de trabajo académico correspondientes al 4 período del año 2021 por las siguientes razones: 1) El gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 844 de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de Agosto de 2020 y posteriormente este mismo organismo realizó prorroga hasta el 30 de Noviembre de 2021 2) El Núcleo Educativo 922 al cual se encuentra adscrita la Institución Educativa, en sus reuniones de los meses de Julio y Agosto, hizo sondeos a los Rectores de los colegios públicos y privados, encontrando unanimidad en los criterios de los mismos para no regresar a clases en la estrategia de alternancia, por lo que resta del año escolar 2020, teniendo en cuenta la decisión de la SEM de proponer el regreso voluntario de las instituciones, bajo dicha estrategia. 3) El Consejo Directivo de la Institución Educativa como máximo organismo del gobierno escolar en reunión efectuada el 09 de Septiembre, como consta en el Acta N. 87, delibero sobre la posibilidad de regreso a clases bajo la estrategia de alternancia y acordó, el NO regreso a clases por lo que resta del año escolar 2020, a no ser que la entidad territorial Certificada de Medellín, decida lo contrario a través de una normativa obligatoria. 4) Para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes matriculados en el año 2020, la Institución debe contratar de manera oportuna la impresión de las guías de trabajo o cartillas elaboradas por los Docentes para dar continuidad a la formación académica en el 4 período académico del año 2021, con recursos institucionales del SGP, entendiendo que se hace en el marco de una emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. 5) por todo lo anterior, se procede a realizar el contrato de la impresión de las guías de trabajo o cartillas, para suplir la necesidad de la educación con la estrategia aprendo en casa, siendo consientes que se contrata un mismo objeto, en estacaso las cartillas, en fechas diferenets dado que para la toma de decisión de cada uno de los contratos se requería previamente la prórroga del estado de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y dichas prorrogas fueron distanciadas en el tiempo de acuerdo al comportamiento de las estadísticas de los resultados de la pandemia en el país por Covid 19.

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	DISEÑO DE FOLLETOS Y TALLERES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE MEDIA, EN LAS ÁREAS DE LENGUA CASTELLANA, MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS.	1



#### **4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores y garantía
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural  
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.9 Certificado de titularidad Bancaria.

#### **6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

#### **7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA AURE S  
"EDUCAR PARA LA VIDA CON DULZURA Y FIRMEZA"

## 8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## 9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores, también se tuvo en cuenta costo histórico de procesos realizados en períodos anteriores, las cotizaciones obtenidas muestran los siguientes totales:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 2,502,000	\$ 2,160,000	\$ 2,592,000	\$ 2,754,000
	Fundación Avancemos	Penicel Fundación	Dipau Educar

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



## INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO N° 2021- 12

Fecha: 8 de noviembre de 2021

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO APOYO TRABAJO EN CASA, PARA LOS ESTUDIANTES EN ATENCIÓN A LA DIRECTIVA MINISTERIAL # 5	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$	<b>2,502,000</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Transferencia Bancaria, una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción Como Rector de la Institución Educativa Fe y Alegría Aures, me permito sustentar las razones por las cuales se procede a contratar la impresión de las guías o cartillas de trabajo académico correspondientes al 4 período del año 2021 por las siguientes razones:1) El gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 844 de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de Agosto de 2020 y posteriormente este mismo organismo realizó prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2021 2) El Núcleo Educativo 922 al cual se encuentra adscrita la Institución Educativa, en sus reuniones de los meses de Julio y Agosto, hizo sondeos a los Rectores de los colegios públicos y privados, encontrando unanimidad en los criterios de los mismos para no regresar a clases en la estrategia de alternancia, por lo que resta del año escolar 2020, teniendo en cuenta la decisión de la SEM de proponer el regreso voluntario de las instituciones, bajo dicha estrategia. 3) El Consejo Directivo de la Institución Educativa	
<b>NECESIDAD</b>		

### 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	08/11/2021	página web - cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	10/11/2021	Rectoría - correo electrónico
Cierre del Proceso	10/11/2021	Rectoría
Evaluación de Propuestas	10/11/2021	Rectoría
Respuesta Observaciones	11/11/2021	Rectoría

### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.iefeyalegriaaures@gmail.com](mailto:contratacion.iefeyalegriaaures@gmail.com)

- 2.1 Propuesta económica firmada, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y total
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía, para PJ, enviar la del representante legal
- 2.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.8 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 2.9 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 2.10 Certificado de Titularidad Bancaria



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA AURE S  
"EDUCAR PARA LA VIDA CON DULZURA Y FIRMEZA"

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

**Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

---

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: <https://www.feyalegriaaures.edu.co/>

Publicado el día: **08/11/2021**